

Santo Domingo, Distrito Nacional.
23 de abril de 2025.

Señor:

Ernesto Bournigal R.

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson, No. 66, Gascue

Ciudad. -

Atención : Dirección de Participantes.

Asunto : Notificación de Hecho Relevante: Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y celebración de Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas.

Estimado señor:

Por medio de la presente, **FIDUCIARIA LA NACIONAL, S.A.**, registrada en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número **SIVSF-007**, en cumplimiento del Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), procede a notificar como Hecho Relevante la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad a través de la celebración, en fecha 22 de abril de 2025, de la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas de la Fiduciaria. En esta asamblea fueron conocidas y aprobadas a unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

“PRIMERA RESOLUCIÓN

CONOCER Y APROBAR el informe de gestión anual y las memorias del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la sociedad, y de los inventarios, estados, cuentas y balances relacionados al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, así como el Informe del Comisario de Cuentas rendido respecto del citado ejercicio, por medio del cual participa que ha revisado los Estados Financieros sobre la Base Regulada, con su correspondiente Informe de los Auditores Independientes KPMG Dominicana S.A., los informes o memorias anuales presentados por el Consejo de Administración, entre otros aspectos analizados conforme las atribuciones legales y estatutarias”.

“SEGUNDA RESOLUCIÓN

APROBAR la gestión realizada y ***OTORGAR*** el más amplio descargo a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de sus funciones en relación con el año 2024”.

“TERCERA RESOLUCIÓN

APROBAR los Estados Financieros correspondientes al periodo fiscal con corte al 31 diciembre del 2024, así como ***DECIDIR*** capitalizar los beneficios obtenidos en el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ascendentes a RD\$16,010,090.00”.

“CUARTA RESOLUCIÓN

CONOCER Y APROBAR el Informe Anual de Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, 2024”.

“QUINTA RESOLUCIÓN

CONOCER Y APROBAR el Informe sobre Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT y PADM) 2024”.

“SEXTA RESOLUCIÓN

CONOCER Y APROBAR el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, relacionado al ejercicio del año 2024, que recoge las prácticas que en materia de Gobierno Corporativo ha adoptado la sociedad al cierre del referido año, en cumplimiento de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, del Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única, R-CNMV-2019-11-MV y de la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificada por la Circular 01/22, puesta en vigencia por la Superintendencia del Mercado de Valores”.

“SÉPTIMA RESOLUCIÓN

CONOCER Y APROBAR el Informe Anual sobre Gestión Riesgo Reputacional y Plan de Continuidad del Negocio, 2024”.

“OCTAVA RESOLUCIÓN

DESIGNAR, en virtud del artículo 45 de los Estatutos Sociales como comisario de cuentas de la sociedad por el período de dos (2) ejercicios sociales a la señora Patricia Elizabeth de León de Rivas, portadora del documento de identidad núm. 223-0007102-8, quien tendrá la misión, entre otras, de rendir un informe a la Asamblea General que se reunirá en los períodos 2026 y 2027 con el objeto de aprobar las cuentas de los ejercicios 2025 y 2026, a continuación de lo cual culminará su mandato. Igualmente, designa como su suplente a la señora Johanna María Estevez Díaz, portadora del documento de identidad núm. 001-1560082-7, quien en caso de imposibilidad de que el comisario de cuentas ejerza su mandato, ya sea por muerte, renuncia, inhabilitación o cualquier otra causa contemplada en las disposiciones legales, podrá sustituir temporal o definitivamente al titular y actuar sola sin ningún otro requisito durante los períodos indicados.

En virtud del artículo 46 de los Estatutos Sociales, **APROBAR** la remuneración correspondiente a la labor de los ejercicios 2025 y 2026, a ser examinada y rendida por el comisario de cuentas, señora Patricia Elizabeth De León De Rivas, en la cantidad anual de trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$324,953.00) más ITBIS. Asimismo, dispone que en caso de que su suplente, señora Johanna María Estevez Díaz, lo sustituya de manera temporal o definitiva, este recibirá la remuneración proporcional o total que corresponda al titular durante el período o el ejercicio durante el cual asuma la sustitución”.

“NOVENA RESOLUCIÓN

“CONOCER Y APROBAR el Informe sobre los Resultados de la Evaluación de Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, listados a continuación, y del Consejo de Administración como órgano colegiado, cuya conclusión refleja que cumplen plenamente con los criterios evaluados y definidos en la Política Evaluación de la Idoneidad y Debida Diligencia y en el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y General de las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que Pertenezcan o Presten Servicios de Fideicomiso (Fiduciarias) a una EIF o a su Controladora.

Miembros del Consejo de Administración evaluados: Rafael R. Dickson Morales, Marvin Estuardo Escobar, Lena S. Ciccone Estrada, Santiago Jaramillo Villamizar y César A. Páez Mendoza)”.

“DECIMA RESOLUCIÓN

“AUTORIZAR a la señora Brenda S. Bretón Martínez, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2632153-3 para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, proceda a realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). “

Informamos que una vez culminemos el trámite de registro del acta de asamblea en la Cámara de Comercio y Producción, estaremos procediendo a remitirla a esa Superintendencia por las vías correspondientes.

Por último, hacemos de conocimiento que el Informe Anual de Gobierno Corporativo será remitido conforme a lo requerido por la normativa para la remisión de la información anual de la sociedad. A la vez, se encontrará disponible para consulta en nuestra página web, <https://fiduciarialanacional.com.do/>.

Sin otro particular por el momento, muy atentamente.



Mario J. Abreu Saviñón
Gerente Legal